



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 36-TC-16**

VISTO: la Factura C N° 0015-00017986 de la firma ERREPAR S.A. de fecha 24.05.16, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo obedece a la renovación del sistema Erreius clásico on line al cual se encuentra suscripto el Tribunal de Contralor;
- Que dicho sistema de actualización legal es necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

ERREPAR S.A. Factura C N° 0015-00017986 por \$3.769,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar \$3.769,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Mayo de 2016.